



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE FORMACIÓN ACADÉMICA

Santa María Tonantzintla, Puebla, a 12 de agosto de 2022

DFA/297/2022

Dra. María Margarita Argüelles Gómez
Titular del Órgano Interno de Control
INAOE
PRESENTE

En atención al oficio 11/290/0138/2022, que está en referencia a la Auditoría no. 03/2022, en este documento y los anexos esta la información solicitada.

1. Oficio No. DG/112/2020 a través del cual el Director General del INAOE emitió su nombramiento como Encargado del Despacho de los Asuntos de la Dirección de Formación Académica.

Archivo PDF con nombre "An_01_OFICIO_DG_112_2020_nombramiento_Renero".

2. Actas de las sesiones del Comité Docente del INAOE realizadas en el ejercicio 2021, en las que aborden acuerdos relacionados con los procesos de admisión y titulación de los alumnos del INAOE.

No se trató, en ninguna de las reuniones del Comité Docente del año 2021, asuntos relacionados con los procesos de admisión ni de titulación.

3. Listado de los alumnos del INAOE que en el ejercicio 2021 solicitaron el trámite de título y expedición de cédula. Favor de requisitar el formato anexo.

Archivo Excel con nombre
An_02_LISTADO_ALUMNOS_(SOLICITUD_DE_FECHA_DE_EXÁMEN_DE_GRADO).

4. Detalle la problemática específica de la institución (DFA), relacionada con la expedición de títulos electrónicos.

Hasta julio de 2021, los títulos electrónicos habían sido emitidos por la Dirección General de Profesiones del Estado de Puebla (DGP-EP). La DGP-EP nos informa que el certificado emitido por el INAOE debería ser legalizado por la Secretaría de Gobernación en la Ciudad de México. Esta secretaría, amablemente legalizó

Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica

Calle Luis Enrique Erro No. 1, Santa María Tonantzintla, Puebla-México C.P. 72840, Conmutador 222 266 31 00, dfa@inaoep.mx





algunos certificados, después dejó de hacerlo por no ser necesario, ya que el INAOE, por decreto presidencial, puede emitir certificados. Ante esta situación, empezamos a tener problemas de comunicación con la DGP-EP. Es hasta marzo de 2022 que, la DGP-EP nos informa que ya no emitirá los títulos electrónicos del INAOE, en las mismas fechas, con la DGP en la Ciudad de México iniciamos el proceso de registro y emisión de títulos electrónicos. El pasado 8 de agosto concluimos la formalización del registro de títulos electrónicos del INAOE en la DGP. El día 10 de agosto, el egresado del Programa de Doctorado de Electrónica, Dr. Omar Guillén Fernández, obtiene su cédula profesional.

5. Describa el procedimiento que se ejecutó en el ejercicio 2021 para la expedición de títulos de grado.

Durante el 2021, el interesado/a solicitaba a la Oficina de Titulación su emisión del Título Electrónico. Mediante correos electrónicos, el/la interesado/a enviaba a la Oficina de Titulación los documentos requeridos para el trámite del Título Electrónico en la DGP-EP. Al tener el expediente completo la oficina de titulación, lo registraba en la DGP-EP. El/la interesado/a, en la DGP-EP realizaba el pago correspondiente para la emisión del Título Electrónico.

6. Describa el procedimiento que se ejecutó para la realizar los trámites vía remota, para el caso de las admisiones de alumnos en el ejercicio 2021.

El proceso de admisión se llevó a cabo de forma virtual. El contenido de las convocatorias se atiende mediante correo electrónico, entre el Departamento de Servicios Escolares y los miembros del Comité Docente. Definido el contenido, la convocatoria se publica, la oficina de Admisiones, mediante el registro en el Sistema de Gestión Académica atiende a los interesados. La evaluación de los aspirantes, a ingresar a los posgrados, es de la competencia de los Comité de Admisiones de cada posgrado.

7. Nombre completo del/la responsable de la Oficina de apoyo educativo y gestión de posgrado y tipo de su contratación.

C. Martha Angélica Solano Hernández, tipo de contratación Honorarios.

8. Nombre completo del/la responsable de la Oficina de estadística y soporte técnico y tipo de contratación.

C. Martha Angélica Solano Hernández, tipo de contratación Honorarios.



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



9. Informar al OIC si la Dirección General del INAOE envió opiniones o comentarios al Manual de Políticas y Procedimientos de la DFA liberado el 9 de mayo de 2022. En caso afirmativo, enviar evidencia de la/s respuesta/s otorgada.

No, no hemos recibido ninguna opinión.

10. Las convocatorias de los programas de maestría y doctorado del ejercicio 2021.

Archivos PDF con nombres.

An_03_convocatoria_maestria_Admission_Seguridad_2021

An_04_CONVOCATORIA_OTONÑO_2021

An_05_CONVOCATORIA_PROGRAMAS_MAESTRIA_INGRESO_OTONO_2021

An_06_Convocatoria_2021_MECE

An_07_Convocatoria_Primavera_2022_Doctorado

Sin otro particular por el momento, le envió un cordial saludo.

Atentamente,


Dr. Francisco Javier Renero Carrillo
Encargado del Despacho de los Asuntos
De la Dirección de Formación Académica, INAOE.
FJRC*

Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica

Calle Luis Enrique Erro No. 1, Santa María Tonantzintla, Puebla-México C.P. 72840, Conmutador 222 266 31 00, dfa@inaoep.mx



2022 Flores
Año de **Magón**
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA